



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

039-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

12 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de renuncia condicionada cursada por la Prof. Adriana Edith Zalazar - D.N.I. N° 16.643.169 en el cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para iniciar los trámites de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 053/22 F.C.S.

Que la Prof. Adriana Edith Zalazar, presentó constancia de turno confirmado para el 18 de abril de 2022 a horas 11:00, con número de solicitud 122367521 emitido por ANSES - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Prof. Adriana Edith Zalazar - D.N.I. N° 16.643.169 en el cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal, de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Prof. Adriana Edith Zalazar, de la presente.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. D. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA